COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
EVALUACION COMPLEMENTARIA
C.D. N 08/2021 "ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES PARA PROYECTOS CONACYT"
ID: 400.158

22 de octubre de 2021

En la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, en el local de la Facultad Politécnica - UNA, siendo las 09:30 h. se reúne el Comité de Evaluación conformada por Resolución Nº 0725/2021 del Decanato de la FPUNA, de fecha 02/08/2021, a fin de analizar la Nota DUOC Nº 318/2021 de fecha 10/09/2021 en la cual se notifica la adjudicación a la empresa CONDE S.A., autorizada según resolución 0951/2021 del Decanato de la FPUNA.

Coordinador: Abog. Joel A. Benítez S
Miembros: Mcc Oilda Sánchez (*)
Ms. Alcides Torres G.
Est. Nelson Gabriel Cañiza R (**)
Est. Elías A. Molinas (**)

(*) Solo forma parte del comité de apertura, no de evaluación de ofertas.
(**) Solo forma parte de la evaluación de ofertas

El ítem adjudicado es el siguiente:

Ítem	Descripción	Unidad de medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Marca	Procedencia	Precio Total (IVA Incluido)
6	Televisor LED	Unidad	UNIDAD	1	7.800.000	Consumer	china	7.800.000
	TOTAL							**7.800.000**

Que, la Empresa CONDE S.A. fue adjudicada por resolución N° 0951/2021 de fecha 06/09/2021, la que fuera notificada en debida y legal forma en fecha 10/09/2021.
Que, la Empresa CONDE S.A. no ha presentado en el plazo establecido las documentaciones para la formalización del contrato (Constancia de no encontrarse en quiebra o convocatoria de acreedores y Certificado de no encontrarse en interdicción judicial) y lo hace en forma extemporánea, presentando certificado con fecha 13/10/2021.
Que, atendiendo lo previsto en el ítem 6; este Comité Evaluador, fundamentado en lo establecido en el art. 36 de la Ley *2051/03* *Plazo para la formalización de contratos*: "*Toda adjudicación obligará a la Convocante y a la persona en quien hubiere recaído la adjudicación formalizar el contrato respectivo dentro de los veinte días hábiles siguientes al de la notificación de la adjudicación. Si el interesado no firmase el contrato por causas imputables al mismo, dentro del plazo a que se refiere al párrafo anterior, la Convocante podrá, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al oferente que haya presentado la siguiente oferta solvente con el precio más bajo, de conformidad con lo asentado en el dictamen de adjudicación, y así sucesivamente, en caso de que este último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al diez por ciento o el oferente acepte reducir su oferta hasta el porcentaje señalado...*", dejar sin efecto la adjudicación a favor de la empresa CONDE S.A.

Consecuentemente, se procedió a la evaluación de la siguiente oferta solvente con el precio más bajo de conformidad con lo indicado en el informe técnico, que recae en la empresa ASATEC INGENIERIA de Agustín Servin Ayala

					CONDE S.A.		ASATEC INGENIERIA de Agustín Servin Ayala	
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario	Precio unitario más 10%	Precio unitario	Precio Total (IVA incluido)
6	Televisor LED	Unidad	UNIDAD	1	7.800.000	8.580.000	8.300.000	8.300.000

Del cuadro up supra se puede observar que el precio de la oferta del oferente Asatec Ingeniería de Agustín Servin Ayala no supera la diferencia en precio del 10% de la propuesta que inicialmente hubiera resultado ganadora.

Por Nota DUOC Nº 360/2021 se consulto a la empresa ASATEC INGENIERIA de Agustín Servin Ayala si está de acuerdo con la adjudicación del ítem 6. Como consecuencia de la consulta realizada, la empresa responde que no está de acuerdo con la adjudicación del ítem 6 a través de su nota de fecha 21/10/2021.

Consecuentemente, se procedió a la evaluación de la siguiente oferta solvente con el precio más bajo de conformidad con lo indicado en el informe técnico, que recae en la empresa COVA de Juan Rodríguez

					CONDE S.A.		COVA de Juan Rodríguez	
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario	Precio unitario más 10%	Precio unitario	Precio Total (IVA incluido)
6	Televisor LED	Unidad	UNIDAD	1	7.800.000	8.580.000	8.450.000	8.450.000

Del cuadro up supra se puede observar que el precio de la oferta del oferente COVA de Juan Rodríguez no supera la diferencia en precio del 10% de la propuesta que inicialmente hubiera resultado ganadora.

Por Nota DUOC Nº 361/2021 se consulto a la empresa COVA de Juan Rodríguez si está de acuerdo con la adjudicación del ítem 6. Como consecuencia de la consulta realizada, la empresa señala su conformidad a través de su nota de fecha 21/10/2021.

Quedando la adjudicación de la siguiente manera:

Item	Descripción	Unidad de medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Marca	Procedencia	Precio Total (IVA Incluido)
6	Televisor LED	Unidad	UNIDAD	1	8.450.000	Lg	Corea	8.450.000
	TOTAL							8.450.000

RECOMENDACION: la presente evaluación fue realizada en estricto cumplimiento con lo establecido en el artículo 28, 36 y 77 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, en concordancia con el Art. 65 del Decreto 2992/2019, y con resguardo a los principios consagrados en el Art. 4 de la Ley 2051/03.

- Dejar sin efecto la Adjudicación de la empresa CONDE S.A., autorizado según la Resolución N° 0951/2021 del Decanato de la Facultad Politécnica. Ejecutar la Garantía de Mantenimiento de Oferta y sus antecedentes se remitirán a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).

- Adjudicar a la empresa COVA de Juan Rodríguez, el ítem 6 por un monto total de Gs. 8.450.000 (guaraníes ocho millones cuatrocientos cincuenta mil)

Dándose por terminado el acto, siendo las 10:00hs, previa lectura y ratificación de su contenido, firman los presentes

Abog. Joel A. Benítez S
Asesor Jurídico

Mcc. Alcides Torres G.
Director de la Carrera LCIK

Est. Elías Antonio Molinas R
Representante estudiantil

Est. Nelson Gabriel Cañiza R.
Representante estudiantil